

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESOLUCION DIRECTORAL

TO TO TO THE PROPERTY OF THE P

N° 028-2009-MTC/16

Lima, 17 ABR. 2009

Vista, la solicitud presentada por la empresa HOB CONSULTORES S.A. para que se incluyan a tres profesionales en Biología e Ingeniería en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, la mencionada Resolución Directoral indica en su artículo 13º que la Entidad, dentro del período de vigencia de su Registro, que experimente cambios que impliquen modificaciones en la documentación presentada, como parte del expediente con el cual se registró según lo requerido en el artículo 1º, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales oportunamente, como sucede en el presente caso;

Que, por Informe Nº 023-2009-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Asesoría Legal de esta Dirección General opina que la inclusión del biólogo Felipe Hernán Mendoza Tasayco, el Ingeniero mecánico Pedro Luis Pachas Carbonell y el Ingeniero civil Jesús Rosario Huaranga Aribu, sería procedente, en tanto los mencionados profesionales cumplen con los requisitos requeridos para su inscripción;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo Nº 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16 y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR la inscripción del biólogo Felipe Hernán Mendoza Tasayco, del Ingeniero mecánico Pedro Luis Pachas Carbonell y del Ingeniero civil Jesús Rosario Huaranga Aribu, como integrantes de la empresa HOB CONSULTORES S.A., en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa HOB CONSULTORES S.A. para los fines que considere convenientes.

Registrese y Comuniquese,

Raola Neccarato de Del Mastro DIRECTORA GENERAL Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

